

PC04 ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
4. DESARROLLO
5. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
6. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. EVIDENCIAS

Anexo 1. Ficha IN01-PC04. Acciones de orientación programadas

Anexo 2. Ficha IN02-PC04. Estudiantes de nuevo ingreso que participan en programas de acogida

Anexo 3. Ficha IN03-PC04. Estudiantes que participan en programas de acción tutorial

Anexo 4. Ficha IN04-PC04. Estudiantes que participan en programas de orientación y apoyo a la formación

Anexo 5. Ficha IN05-PC04. Estudiantes que participan en programas de orientación profesional



Unidad para la Calidad
Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus de Espinardo
30100 — Murcia
ESPAÑA

unica@listas.um.es
Tlf.: 868 88 7551

www.um.es/web/unica/

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa del SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa del SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/06/2018	Revisión completa del SAIC para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT
05	29/09/2023	Revisión completa del SAIC. Adaptación al RD 640/2021, RD 822/2021 y AUDIT Internacional

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Abril 2023
Revisado por	Coordinadora General de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2023
Visto Bueno por	Vicerrectora de Coordinación y Calidad	Julio 2023
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Septiembre 2023



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad de Murcia (UMU) definen, hacen públicas y actualizan las acciones de apoyo y orientación del estudiantado, mediante la aprobación de las normas que regulan todas las fases del proceso formativo desde su admisión y adquisición de competencias y habilidades hasta la certificación de los resultados del aprendizaje adquiridos, atendiendo a su diversidad y necesidades educativas.

Las actividades de apoyo y orientación están enfocadas a que el estudiantado pueda conseguir los máximos beneficios del aprendizaje, así como a la orientación profesional respecto de cada una de las titulaciones oficiales que oferta la UMU.

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Consejo de Gobierno. Aprobar las actividades de apoyo y orientación a estudiantes de la UMU y la normativa que afecta al estudiantado en cuanto a sus derechos y obligaciones.

Equipo de Dirección del Centro. Proponer el plan de acciones de apoyo y orientación del Centro (plan anual de orientación). Difundir toda la información relativa a los procesos de apoyo y orientación, en su sentido más amplio, del Centro a los distintos grupos de interés, haciendo un especial hincapié entre el estudiantado. Asegurar la ejecución de las acciones de orientación aprobadas por la Junta de Centro.

Comisión Académica de Titulación. Valorar la adecuación de las acciones de orientación y apoyo al estudiantado de la titulación. Comprobar que el plan de acciones de apoyo y orientación al estudiantado de la titulación se desarrolla de forma adecuada. Analizar el resultado de las acciones de orientación y apoyo al estudiantado de la titulación. Elaborar un informe de seguimiento anual y proponer, en su caso, acciones de mejora para trasladarlas a la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC).

Coordinador/a de Calidad del Centro. Comprobar que los planes de apoyo y orientación de todas las titulaciones oficiales del Centro son públicos, apoyado/a por los por los



Coordinadores/as de las titulaciones. Velar por el adecuado análisis de los procesos de apoyo y orientación, en su sentido más amplio, de las titulaciones que imparte el Centro en la CAC.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC). Diseñar, revisar, actualizar y mejorar, si procede, las acciones de orientación y apoyo al estudiantado del Centro. Recibir información de los responsables de su realización para analizar y evaluar la eficacia de las acciones realizadas. Actualizar, si se considera adecuado, los informes de seguimiento anuales de las titulaciones y, en su caso, las acciones de mejora y trasladarlos a la Junta de Centro.

Junta de Centro. Aprobar el plan anual de acciones de apoyo y orientación (plan anual de orientación) del estudiantado del Centro. Aprobar el informe de seguimiento anual sobre el apoyo y orientación a estudiantes y, en su caso, los planes de mejora que puedan llevar incorporados, gestionando la puesta en marcha de las acciones aprobadas.

3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Grupos de interés: estudiantado, PDI, PTGAS, gestoras/es universitarios, empleadoras/es, egresadas/os, administraciones educativas, sociedad.

Mecanismos de participación: las/los miembros de los grupos de interés que forman parte de la comunidad universitaria aprueban los mecanismos de apoyo y orientación del estudiantado a través de sus representantes en los distintos órganos de gobierno de la UMU implicados. Además, todos los grupos de interés, tanto internos como externos a la comunidad universitaria, podrán hacer aportaciones sobre las acciones de apoyo y orientación al estudiantado a través de las encuestas o grupos focales (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*), haciendo sugerencias (PA04. *Gestión de incidencias S-Q-R-F*) o participando en las reuniones de las distintas comisiones o grupos a los que pertenezcan.

4. DESARROLLO

El Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV), el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), el Servicio de Información Universitario (SIU), el Centro de Orientación



e Información de Empleo (COIE), la Oficina de Emprendimiento y la Unidad para la Calidad apoyan el desarrollo de este procedimiento.

El Consejo de Gobierno aprueba anualmente las actividades de apoyo y orientación al estudiantado de la UMU. Para ayudar en el apoyo y la orientación al estudiantado, la UMU dispone de documentos que recogen las normativas que afectan al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones, como los reglamentos de evaluación, progreso y permanencia, etc.

Es importante asegurar que se proporciona al estudiantado, especialmente al de nuevo ingreso, la información y orientación necesaria para su integración en la vida universitaria, así como de los servicios, actividades y apoyos existentes que atienden a sus necesidades académicas (Ej.: reglamentos, uso de instalaciones, calendarios, horarios) (PC09. *Información pública*).

El Centro, en su misión de acompañamiento del estudiantado, asigna tutores/as u orientadores/as a los/las estudiantes en todos aquellos aspectos del programa formativo que consideren oportunos.

Al inicio de cada curso académico o con anterioridad, la Comisión Académica de Titulación elabora las acciones de apoyo y orientación al estudiantado de la titulación, fomentando su autonomía y el respeto entre estudiantado y su profesorado, de acuerdo con su diversidad y sus necesidades educativas.

Los planes de todas las titulaciones, que contienen las acciones de orientación propuestas para cada curso académico, indicando para cada una de ellas los/las responsables de llevarlas a cabo y el momento de realizarlas, es analizado por la CAC y aprobado por la Junta de Centro, que posteriormente lo difunde (PC09. *Información pública*). Este plan incluye:

- Acogida a nuevos/as estudiantes.
- Tutoría y apoyo a la formación (incluyendo los planes de acción tutorial, becas y ayudas, movilidad, entre otras).
- Orientación profesional (incluyendo información sobre becas y otras ayudas).



- Otras acciones que considere oportuno para facilitar información, apoyo y orientación suficiente a los/las estudiantes que cursan cada programa formativo.

En definitiva, se trata de garantizar que las acciones previstas para orientar al estudiantado sobre el desarrollo de sus estudios y sobre su futuro profesional son adecuadas.

En las actas de los diferentes órganos colegiados deben quedar reflejados los acuerdos y conclusiones sobre el plan de apoyo y orientación al estudiantado.

5. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

El Coordinador o la Coordinadora de Calidad del Centro está informado/a en todo momento del desarrollo del plan anual de orientación y apoyo del Centro y recoge la opinión del estudiantado que participa en el mismo. La CAC evalúa y analiza la eficacia de dicho plan de orientación del Centro.

Los indicadores analizados son los siguientes:

- ✓ IN01-PC04. Acciones de orientación programadas.
- ✓ IN02-PC04. Estudiantes de nuevo ingreso que participan en programas de acogida.
- ✓ IN03-PC04. Estudiantes que participan en programas de acción tutorial.
- ✓ IN04-PC04. Estudiantes que participan en programas de orientación y apoyo a la formación.
- ✓ IN05-PC04. Estudiantes que participan en programas de orientación profesional.

La Comisión Académica de Titulación elabora un informe de seguimiento de titulación anual (F03-PE02). La CAC recopila los informes de seguimiento anuales de todas las titulaciones adscritas al Centro, pudiendo introducir cambios para elaborar el informe de seguimiento anual del Centro, incluyendo, en su caso, acciones de mejora.

Los informes de seguimiento contienen, entre otros, el análisis de las acciones de apoyo y orientación del estudiantado (PM01. *Plan de acciones de mejora*). Se tendrán en cuenta todas las fuentes de información disponibles.



Los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones requieren de un análisis conjunto de las CAC de los Centros implicados en su docencia.

La Junta de Centro aprueba el informe de seguimiento anual del Centro. Además, aprueba las acciones de mejora (PM01. *Plan de acciones de mejora*) y vela por su implementación.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realiza a los distintos grupos de interés en la CAC.

La memoria anual de calidad de la UMU recoge un informe detallado por Centro sobre su actividad que se presenta tanto en Claustro como en Consejo Social.

7. EVIDENCIAS

Identificación	Punto de archivo
Registro de indicadores	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de las actividades de apoyo y orientación de la universidad (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Actas: aprobación de la normativa que afecta al estudiantado en cuanto a sus derechos y obligaciones (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Informe de las actividades de orientación del COIE	Aplicación UNICA
Actas: acuerdos sobre las acciones de apoyo y orientación de la titulación (Comisión Académica de Titulación)	Aplicación UNICA



Actas: informe de seguimiento anual sobre las acciones de apoyo y orientación de la titulación y, en su caso, de las acciones de mejora (Comisión Académica de Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: acuerdos sobre las acciones de apoyo y orientación del Centro (CAC)	Aplicación UNICA
Actas: informe de seguimiento anual sobre las acciones de apoyo y orientación del Centro y, en su caso, las acciones de mejora propuestas (CAC)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación del plan anual de orientación y apoyo del Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación del informe de seguimiento anual sobre las acciones de apoyo y orientación del Centro y, en su caso, el plan de acciones de mejora (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Plan anual de orientación del Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Memoria anual de calidad de la UMU (Vicerrectorado competente en materia de Calidad)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad

